



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00182-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : **EUFERINA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ**
LUIS FERNANDO PUENTE CASTRO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 0580

Vistos la nota de secretaría y el memorial que antecede, se verifica la calidad de representante legal de la entidad COOMULASER de la peticionaria LEONELA ARGUMEDO ROSSO; sin embargo, revisado el portal WEB del Banco Agrario de Colombia, observa el Despacho que no existen a la fecha consignaciones a favor del proceso de la referencia, por lo cual se negará la solicitud elevada por la peticionaria, por improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE a la señora LEONELA ARGUMEDO ROSSO, como nueva representante legal de COOMULASER, conforme al certificado de Cámara y Comercio aportado.

SEGUNDO: NIEGUESE la entrega de depósitos judiciales, por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5daacc54f4d91d7f768cf33d91727b1b633d0f9c18c29110cb6e820cf386b4d

Documento generado en 14/12/2020 08:07:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>